



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía catorce (14) de enero dos mil veintiuno (2021) al despacho del Señor Juez paso el proceso monitorio, radicado con el No. 940014089002 - 2019- 00169- 00, INFORMANDO: Que una vez revisado el presente se encuentra inactivo desde hace más de un año. Sírvase proveer.

Glenda Castillo Castillo
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida Guainía- veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez Verificado que la presente proceso monitorio se encuentra inactiva por un lapso de más de un (01) año, teniendo en cuenta lo anterior, se observa, como última actuación, dentro del presente proceso, auto de fecha 13 de enero de 2020, mediante el cual se incorporan diligencias allegadas vía email por los juzgados municipales de reparto de la ciudad de Bogotá, sin que se observe actuación posterior, así que la parte interesada no ha dado, impulso procesal pertinente por más de un año; el Despacho con fundamento al cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 317 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso monitorio adelantado por el señor MIGUEL MAURICIO ZAMBRANO PINZON contra de EQUIPOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S identificada con Nit 901.134.509-0 a través de su representante legal; al configurarse el DESISTIMIENTO TÁCITO, conforme a lo brevemente expuesto.

2.- **ORDENAR LEVANTAR** las medidas cautelares a que hubiere lugar y de ser el caso, Lo anterior de conformidad al artículo 317 numeral 2 literal d. Oficiése.

3.- **NO CONDENAR EN COSTAS**, ni perjuicios.

4.- **ORDENAR EL DESGLOSE** de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda o mandamiento ejecutivo, con las constancias del caso, para un eventual nuevo proceso., previstas en el Artículo 317 de la ley 1564 de 2012.

4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 6 Hoy 21 de enero de 2021